

## DECRETO DE ALCALDÍA Nº 3.657 / 2018.-

ZAPALLAR, 12 de Junio de 2018.-

## VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a la Ilustre Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016 de fecha 05 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía Nº 2.280/2018, de fecha 05 de Abril de 2018, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

## **CONSIDERANDO:**

Solicitud de Permiso Administrativo presentado por la Funcionaria del Jardín Infantil y Sala Cuna "Ositos Cariñositos" de Catapilco.

## **DECRETO:**

AUTORIZASE a la funcionaria del Jardín Infantil y Sala Cuna "Ositos Cariñositos" de Catapilco, que se individualiza para que haga uso de Permiso Administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

Nº días	Fecha	Dias Pendientes
1	14 de Junio de 2018	4
	Nº días 1	

JURGE DE LA FUENTE SEPULVEDA

Administrador Municipal "Por Orden del señor Alcalde"

ESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

**MOLINA DAINE** Secretario Municipal

C:Decretos / Permiso Administrativo DISTRIBUCION:

RECURSOS HUMANOS. OFICINA DE TRANSPARENCIA.

REGISTRO SIAPER.

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / foc.-